

## **Guyana: dos hombres serán ahorcados tras un juicio sin las debidas garantías**

La decisión de fijar la fecha de ejecución de dos hombres a los que se negó un juicio con las debidas garantías supone una flagrante violación de las obligaciones contraídas por Guyana en virtud de la legislación internacional, ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

La ejecución de Abdool Saleem Yasseen y Noel Thomas en la horca está prevista para el lunes 13 de septiembre, a pesar de la decisión del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de que no se les ejecute.

«El gobierno de Guyana tiene la obligación de cumplir la decisión del Comité», ha declarado Amnistía Internacional, y ha pedido al gobierno de Guyana que suspenda el ahorcamiento de estos dos hombres.

«Si el gobierno ahorca a estos dos hombres a pesar de la decisión del Comité socavará gravemente el sistema internacional de protección de los derechos humanos,» añadió la organización.

El Comité de Derechos Humanos decidió en marzo de 1998 que los derechos fundamentales de los dos hombre, incluido el derecho a un juicio justo, habían sido violados en el curso de los procedimientos iniciados en su contra. El Comité decidió, en vista de la gravedad de estas violaciones, recomendar su puesta en libertad.

Concretamente, el Comité llegó a la conclusión de que las condiciones de detención violaban el derecho de los dos hombres a ser tratados con respeto a la dignidad inherente a la persona humana. Al señor Yasseen no se le permitió disponer de asistencia letrada durante los primeros cuatro días del juicio y los registros y cuadernos de la policía que podrían haber contendido pruebas en su favor desaparecieron, lo cual impidió la preparación de su defensa.

### **Información general**

Abdool Saleem Yasseen y Noel Thomas fueron declarados culpables del asesinato de Kaleem Yasseen, hermanastro de Abdool Saleem Yasseen.

El Comité de Derechos Humanos es el organismo internacional de derechos humanos que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos y Políticos por parte de los Estados, y puede considerar las peticiones de los individuos que solicitan que se protejan sus derechos fundamentales cuando el Estado no ha proporcionado remedio a las violaciones de derechos humanos.

En diciembre de 1998, el gobierno de Guyana se retiró del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y volvió a adherirse con una cláusula en la que prohibía que el Comité de Derechos Humanos considerase las peticiones presentadas por personas condenadas a

muerte. El gobierno está obligado aún a cumplir con la decisión sobre la petición presentada al Comité antes de producirse la retirada.

Michael Archer y Peter Adams fueron las últimas personas ahorcadas en Guyana en agosto de 1997.

\*\*\*\*\*

**Si desean más información llamen a la oficina de prensa de Amnistía Internacional, en Londres, Reino Unido, en el teléfono 44 171 413 5566, o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>**